



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN GALPON PARA DEPOSITO DE GARRAFAS EN EL DCAM - RIBERALTA
CÓDIGO N°: EPNE-01-DNIM-298-15**

En la ciudad de La Paz, a horas 17:00 del día viernes 7 de agosto de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Edificio YPFB Piso 1 Gerencia Nacional de Contrataciones – GNCO ubicado en la calle Bueno N° 185, se dio inicio a la Reunión de Aclaración del proceso de contratación “CONSTRUCCIÓN GALPON PARA DEPOSITO DE GARRAFAS EN EL DCAM - RIBERALTA”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del Documento de Contratación Directa - DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día miércoles 5 de agosto de 2015, debiendo ser remitidas al correo institucional erflores@ypfb.gob.bo.

Se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA: CRYOTEC S.R.L.

REPRESENTANTE EMPRESA: ING. CARLOS CAYO SULZER

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 5 DE AGOSTO DE 2015

PREGUNTA N° 1: ¿La entidad se encargará de demoler la estructura existente o el nuevo tinglado se construirá en un terreno aledaño?

RESPUESTA N° 1: No es necesario efectuar ninguna demolición, debido a que el galpón debe ser construido en un área que se encuentra vacía, donde no existe ninguna construcción.

PREGUNTA N° 2: ¿Se pueden presentar pólizas a primer requerimiento para garantía?

RESPUESTA N° 2: De acuerdo al Punto 5 “Garantía de cumplimiento de contrato” de las Especificaciones técnicas, se requiere la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento. Por otra parte de según las Especificaciones Técnicas - Punto 7, en caso de solicitar Anticipo la empresa adjudicada, éste deberá ser requerido previa la presentación de la Boleta de correcta inversión de anticipo.

PREGUNTA N° 3: ¿La experiencia específica al igual que la experiencia general de la empresa, puede ser como ejecución o dirección o supervisión o fiscalización?





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 3: En el punto 18 de las Especificaciones Técnicas se establece lo siguiente:

- Experiencia General de la Empresa

La empresa deberá contar con experiencia en ejecución o dirección o supervisión o fiscalización de obras, con un monto de contratos acumulados, comprendidos en el rango mínimo mayor o igual a 1 vez el valor del precio referencial de la convocatoria.

La información brindada debe estar respaldada por fotocopia contratos o certificados de conclusión de obra u otros similares.

- Experiencia Específica de la Empresa

La empresa deberá contar con experiencia certificada acumulado de obras con un monto de contratos comprendidos en el rango mínimo de 0,5 veces el valor del precio referencial de la convocatoria, de obras similares.

La información brindada debe estar respaldada por fotocopia contratos o certificados de conclusión de obra u otros similares.

REUNION DE ACLARACION/CONSULTAS EN SALA:

La empresa que participó en la reunión de aclaración se detalla en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

PREGUNTA N° 1: Entre el personal propuesto esta un Ing. Industrial o Medio Ambiente. ¿Este puede ser un Ing. en Ecología y Medio Ambiente?

RESPUESTA N° 1: La formación académica definida en las Especificaciones Técnicas para este profesional es Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental.

Se efectuará un ajuste en las Especificaciones Técnicas para incorporar esa formación académica en ese punto. En caso de definir este ajuste se efectuaran las gestiones necesarias y esta documentación será publicada en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo para su conocimiento.

PREGUNTA N° 2: Sera posible la ampliación para la presentación de ofertas?

RESPUESTA N° 2: Se considerara la sugerencia de ampliación de plazo. En caso de definir una ampliación se efectuaran las gestiones necesarias y esta documentación será publicada en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo para su conocimiento.





La fuerza que transforma Bolivia

El Acto de Reunión de Aclaración concluyó a horas 17:50 del día viernes 7 de agosto de 2015.

Como constancia de la presente Acta firma personal de YPFB.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|--|-------|
| <i>Jny. José E. Galván Molaseco</i> INGENIERO CIVIL DNIM - GNAF Y.P.F.B. | <i>Jny. José E. Galván Molaseco</i> INGENIERO CIVIL DNIM - GNAF Y.P.F.B. | |
| <i>Lic. Edwin R. Flores Casas</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B. | <i>Lic. Edwin R. Flores Casas</i> ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B. | |